REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

55ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

S U M A R I O

Páginas

1) **Texto de la citación** 226

2) **Asistencia** 226

3) **Asuntos entrados** 226

4) **Pedido de informes** 226

- El señor Senador Garat solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional relacionado con las obras realizadas en la Escuela Naval.

- Oportunamente fue tramitado.

5) **Sesión extraordinaria** 227

- Por solicitud de varios señores Senadores, el Senado resuelve celebrar sesión extraordinaria en el día de la fecha para tratar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan.

6) **Exposición escrita** 227

- El señor Senador Riesgo solicita se curse una exposición escrita con destino a la Vicepresidencia de la República, al Comité Ejecutivo del Partido Colorado y a los hijos del ex Presidente de la República don Jorge Pacheco Areco, referido a un artículo publicado en la prensa relacionado con un seminario efectuado en la ciudad de Colonia.

- Se procederá de conformidad.

7) **Feriado del día 2 de noviembre** 228

- Proyecto de ley por el que se lo incluye en las excepciones previstas en el artículo 2º de la Ley Nº 16.805, de 24 de diciembre de 1996.

- En consideración.

- Por moción del señor Senador Gallinal, el Senado resuelve postergar la consideración del tema en debate y pasar a analizar el que figura en segundo término del orden del día, y en caso de que éste sea aprobado, proceder al archivo del primero.

8) **Feriados** 239

- Proyecto de ley por el que se modifica el artículo 2º de la Ley Nº 16.805, de 24 de diciembre de 1996.
- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

9) Se levanta la sesión 241

1) TEXTO DE LA CITACION

«Montevideo, 29 de octubre de 2001.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, a solicitud de varios señores Senadores, mañana martes 30 a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se incluye el feriado correspondiente al día 2 de noviembre en las excepciones que establece el artículo 2° de la Ley N° 16.805, de 24 de diciembre de 1996.

(Carp. N° 315/00 - Rep. N° 333/01)

2°) Discusión única de las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se modifica el artículo 2° de la Ley N° 16.805, de 24 de diciembre de 1996.

(Carp. N° 187/00 - Rep. N° 332/01)

Hugo Rodríguez Filippini Secretario — **Mario Farachio** Secretario.

Montevideo, 29 de octubre de 2001.

Señor Presidente
de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De nuestra mayor consideración:

Se solicita convocar a la Cámara de Senadores en sesión extraordinaria para el día martes 30 de octubre a la hora 16:00, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Carpeta 315/2000, Feriado del 2 de noviembre.

2°) Carpeta 187/2000, Feriados (se modifica el artículo 2° de la Ley N° 16.805, del 24 de diciembre de 1996).

Francisco Gallinal, Carlos J. Pereyra, Jorge W. Larrañaga, María J. Pou, Luis A. Heber. Senadores.»

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Arismendi, Astori, Atchugarry, Brause, Cid, Correa Freitas, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Michelini, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Percovich, Pereyra, Pou, Riesgo, Rubio, Sanabria, Singer, Virgili** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, el señor Senador **Couriel**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 11 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley, por el que se aprueba el Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, aprobado el 29 de mayo de 1993 en la ciudad de La Haya.

-A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

La Cámara de Representantes remite, con destino a la Comisión de Asuntos Internacionales, copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Carlos Baráibar, relacionadas con el profesor Joseph Stiglitz, ganador del Premio Nobel de Economía.

-A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento del Senado, el señor Senador Walter Riesgo solicita se curse una exposición escrita con destino a la Vicepresidencia de la República, al Comité Ejecutivo del Partido Colorado y a los hijos del ex Presidente de la República, Don Jorge Pacheco Areco, referida a un artículo publicado en la prensa relacionado con un Seminario efectuado en la ciudad de Colonia.

-HA SIDO DISTRIBUIDA, SE VA A VOTAR.»

4) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor Senador Carlos Garat solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con obras realizadas en la Escuela Naval."
-*OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes presentado:)

«Montevideo, 30 de octubre de 2001.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, solicito se dé trámite al siguiente pedido de informes dirigido al Sr. Ministro de Defensa Nacional.

1) Se remitan copias de los planos del nuevo gimnasio y piscina de la Escuela Naval y memoria descriptiva de las obras realizadas.

2) En qué consistió la colaboración del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

3) Copia del expediente en que se tramitó la licitación pública o adquisición directa de materiales para la misma.

4) Lista de todos los materiales adquiridos con motivo de dichas obras y montos pagados.

5) Horas trabajadas por el personal de la Armada y qué profesionales estuvieron a cargo de las mencionadas obras.

6) Costo total de mano de obra y materiales imputados a dichas obras.

7) Nómina de los subcontratos realizados con motivo de estas obras, objeto y monto de los mismos.

8) Con qué fondos se adquirieron los materiales y se realizaron las mencionadas obras.

9) Qué función cumplió el Capitán de Navío (CG) Esteban García con relación a dichas obras.

10) Motivo de la sanción de arresto riguroso de 10 días impuesta al Capitán de Navío (CG) Esteban García y su pase a retiro consiguiente.

11) Copia de la investigación Sumaria realizada por la Dirección de la Escuela Naval constatándose irregularidades en la realización de dichas obras y estimación de las pérdidas constatadas.

12) Si es cierto que con personal de la Armada y materiales comprados para las mencionadas obras se realizaron reparaciones y reformas en domicilios particulares.

Saludo al Sr. Presidente del Senado muy atentamente.

Carlos Garat. Senador.»

5) SESION EXTRAORDINARIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si el Senado desea celebrar sesión extraordinaria para la que fuera convocado por varios señores Senadores.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Habiendo número, está abierta la sesión.

6) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Riesgo para la exposición escrita que presentara y de la que se dio cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

«Montevideo, martes 23 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Profesor Luis Hierro López
Presente

De acuerdo al Artículo 172 del reglamento del Senado solicito se curse con destino a la Vicepresidencia de la República, al Comité Ejecutivo del Partido Colorado y a los hijos del ex Presidente de la República, Don Jorge Pacheco Areco, la siguiente exposición escrita:

En la prensa del día de hoy, en lugar destacado y de fácil acceso al público, haciendo referencia a un Seminario de Actualización Política del Partido Colorado efectuado en la ciudad de Colonia, se publicaron manifestaciones del señor Vicepresidente de la República, según las cuales: "Pacheco gobernó con desbordes, hubo cierres de periódicos y tres estudiantes muertos y esa es la herida más grande que tenemos hoy". En página interior se consigna que el disertante al examinar los acontecimientos vividos en el país en las últimas décadas se

detuvo en el gobierno colorado del año 1968 (Pacheco Areco) y allí ratificó lo señalado anteriormente y si bien admitió que los causantes del quiebre del entendimiento entre los uruguayos fueros los integrantes del MLN, no dejó de calificar al Presidente Pacheco con términos que a nosotros nos sorprende porque entendemos que no corresponden ni se ajustan a la realidad, ni al ejercicio de la presidencia que tuvo el mismo. En momentos en que los hechos de ese pasado han tomado actualidad ante infelices sucesos ocurridos en el presente, nosotros que consideramos que el señor Pacheco Areco fue un gran presidente no podemos permanecer insensibles ante esos calificativos. Las nuevas generaciones a las que lamentablemente se les quiere hacer conocer una parte de la historia, requieren que la información que se les proporcione no tergiverse hechos que culminaron en un determinado proceso, pero que bajo ningún punto de vista se gestaron por la acción de un presidente que, todo lo contrario, con respeto total de las normas constitucionales y democráticas e intervención del Poder Legislativo cuando correspondía, reafirmó en todo momento a las instituciones. Por lo tanto el término "desborde" no es admisible que se utilice para calificar al gobierno de un presidente que como Pacheco Areco, fiel a sus firmes e inalterables convicciones democráticas tuvo como principio fundamental la defensa de la Constitución y la ley. Tampoco podemos admitir que la muerte de tres estudiantes representa la herida más grande que tenemos hasta hoy. De ninguna manera. No lo admitimos porque si bien no deseamos bajo ningún punto de vista que ocurran hechos como los indicados, no consideramos que los mismos representen alguna herida, ni grande ni pequeña que tengamos que llevar, ni personal ni colectivamente dentro del Partido Colorado. Esas muertes, que repetimos nadie deseó, fueron producto de enfrentamientos ni queridos ni provocados por la fuerza pública, que debió oponerse a esos sí verdaderos desbordes de turbas irracionales, que avanzaban destruyendo todo a su paso, para defender el orden y a la sociedad que quería vivir en paz. La Policía Nacional durante esos años cumplió abnegada y heroicamente su misión institucional y todas sus intervenciones fueron amparadas por el marco de la Ley, custodiada ésta por el gobierno del señor Pacheco.

Pacheco Areco Presidente no dejó ninguna herida en el Partido, dejó prestigio. Así lo entendió también el gran número de ciudadanos que cuando se tuvo que manifestar en las urnas lo respaldó en forma innegable haciendo realidad aquella frase que pronunciara en los momentos más difíciles que tuvo que enfrentar: "Mientras algunos usan las armas yo he armado a mi pueblo con el voto". También prometió y cumplió "no descansar hasta lograr tener bajo la acción de la justicia a los responsables de todos los desmanes de la época y a quienes desde las sombras pretendían cambiar la Democracia por el paredón". No podemos entonces dejar de rechazar enérgicamente las expresiones que motivaron esta exposición, ratificando que el Presidente Pacheco Areco, acunado en el Partido Colorado y en el Batllismo, fue fiel a sus principios y tuvo como norte, desde la más alta magistratura la lucha por salvar las instituciones y la Democracia, cuando ideas que no eran de nuestro país pretendían derribarlas.

Saluda a usted muy atte.

Walter Riesgo. Senador.»

7) FERIADO DEL DIA 2 DE NOVIEMBRE

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se incluye el feriado correspondiente al día 2 de noviembre en las excepciones que establece el artículo 2º de la Ley Nº 16.805, de 24 de diciembre de 1996. (Carp. Nº 315/00 - Rep. Nº 333/01)".

(Antecedentes:)

«PROYECTO DE LEY

Artículo Primero.- Inclúyese el feriado correspondiente al día 2 de noviembre en las excepciones que establece el artículo 2° de la Ley N° 16.805, de 24 de diciembre de 1996.

Montevideo, 8 de noviembre de 2000.

Francisco Gallinal Nieto, Luis Alberto Heber. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una ley sancionada en el período pasado dispuso el corrimiento de algunos feriados al lunes subsiguiente, con la finalidad de instituir los denominados fines de semana largos, lo que ha provocado en algunos casos el rechazo generalizado de la población.

Recientemente este malestar se ha incrementado especialmente con el tradicional día de los difuntos del 2 de noviembre, que tiene un arraigo cultural, filosófico y religioso muy profundo en nuestra sociedad.

En nuestras constantes giras y recorridas por el territorio nacional hemos captado esta inquietud y el malestar reinante, lo que ha sido corroborado con distintas publicaciones y comentarios recogidos por la prensa.

El día de los difuntos ha sido por tradición generalizada en la civilización judeo-cristiana y occidental una fecha de homenaje y recuerdo hacia los seres queridos que han pasado a la eternidad.

Esta fecha no debe modificarse ya que se vulnera el sentimiento social hacia los familiares y amigos perdidos.

Con esta imposición, muchos compatriotas deben encarar sus ocupaciones y demás obligaciones laborales, sin el tiempo necesario para apelar con su afecto a seres queridos concurriendo a los cementerios a tributar los homenajes de rigor.

Contra su voluntad la población ha tenido un día feriado impuesto por mandato legal, y en esa jornada casi nadie ha ocupado su conciencia a sus difuntos.

La promoción del turismo interno no se debe hacer a costa de trasladar feriados que están identificados con el sentir nacional y con la memoria colectiva.

Por esa razón entendemos que es intransferible el 2 de noviembre, y que esta fecha tiene una significación más que suficiente para mantener su condición de feriado.

En ese sentido apunta este proyecto de ley, para reparar un daño de una norma ocasional inspirada en motivaciones circunstanciales.

Montevideo, 8 de noviembre de 2000.

Francisco Gallinal Nieto, Luis Alberto Heber. Senadores.**»**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: los Senadores del Partido Nacional hemos promovido esta convocatoria del Cuerpo con el propósito de intentar definir la temática vinculada básicamente al feriado del día 2 de noviembre -aunque también está involucrado en el orden del día el feriado que refiere al día 19 de junio- y, en definitiva, a todos los feriados con que cuenta nuestro país y, particularmente, a la Ley Nº 16.805, vigente, en función de la cual se determina qué feriados son amovibles y cuáles deben conmemorase en la fecha correspondiente.

Si el señor Presidente me permite, voy a referirme en un breve análisis a los dos puntos que integran el orden del día porque, en definitiva, están íntimamente relacionados, y cuando solicitamos la convocatoria del Cuerpo para tratar este tema, ex profeso incluimos en el orden del día los dos puntos, a fin de dar al Senado dos caminos alternativos a recorrer -creo que son excluyentes- que nos permitan poner punto final a esta situación.

Como es de público conocimiento, en el transcurso de los últimos días ha habido diversas manifestaciones de carácter público de distintos ciudadanos y organizaciones sociales que reflejan lo que, a nuestro juicio, es una opinión generalizada a nivel de la ciudadanía en lo que refiere a la necesidad de que el día 2 de noviembre, de los difuntos, se conmemore en la fecha correspondiente y no sea trasladable. Inclusive, ha surgido una duda manifiesta a nivel de la ciudadanía, que no tendría razón de ser, porque está claramente determinado que este feriado del 2 de noviembre ha sido trasladado para el próximo lunes 5 y así se va a conmemorar. Sin embargo, ha surgido la duda de si este feriado se va a conmemorar, efectivamente, el próximo 5 o si, en definitiva, se va a modificar la ley y se va a mantener en el próximo viernes. Además, en el transcurso de los últimos días, distintos Legisladores del Partido Colorado pertenecientes al Foro Batllista señalaron que iban a realizar gestiones antes distintos Senadores del mismo sector, a los efectos de que este Cuerpo tratara el proyecto de ley que está incluido como segundo punto del orden del día de hoy. Más aún, de acuerdo con trascendidos de prensa que el propio Presidente podrá desmentir, él habría señalado que estaba dispuesto a promover una convocatoria del Senado para tratar y definir este tema.

Quiero agregar, también, como antecedente -obra en el repartido pero vale la aclaración- que junto con el señor Senador Luis Alberto Heber el 8 de noviembre del año pasado presentamos un proyecto de ley en el que incluíamos el feriado correspondiente al 2 de noviembre en las excepciones que establece el artículo 2º de la Ley Nº 16.805, de 24 de diciembre de 1996. Además, en la Comisión de Constitución y Legislación, donde está radicado el proyecto, en el transcurso de este año, en forma reiterada hemos intentado darle aprobación a efectos de traerlo al Senado de la República para su dilucidación, aunque no hemos tenido mayor fortuna. Asimismo, corresponde señalar que quienes, de alguna manera, no encontraban oportuno el tratamiento del tema o su resolución en la Comisión para traerlo al Senado, en su momento argumentaron o traían a colación algunos elementos que siempre son dignos de tener en cuenta. Digo más: no debe hacer un mes que en el seno de la propia Comisión planteamos la necesidad de dar aprobación a este proyecto.

En definitiva, señor Presidente, hoy tenemos a consideración del Senado dos proyectos: uno, que es el primer punto del orden del día, que presentamos junto con el señor Senador Heber, por el cual lisa y llanamente se dispone incluir el feriado correspondiente al día 2 de noviembre en las excepciones de la ley referida, y el otro, que es el segundo punto, cuenta con media sanción de la Cámara de Representantes y en el que no solamente se incluye el 2 de noviembre, sino también el 19 de junio, que es la fecha del natalicio de Don José Gervasio Artigas. Con respecto a este último, vale la pena señalar que tuvo su primera aprobación en el Senado de la República -si no me equivoco- recogiendo una iniciativa del señor Senador Carlos Julio Pereyra, en el sentido de declarar inamovible el feriado del 19 de junio. Este proyecto, luego de aprobarse aquí, fue enviado a la Cámara de Representantes, en donde a esa fecha se le agregó la del 2 de noviembre.

SEÑOR PEREYRA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GALLINAL.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Efectivamente, nosotros habíamos presentado la iniciativa sobre el 19 de junio, y quiero recordar al Cuerpo que cuando se trató en la Comisión de Educación y Cultura el proyecto de ley por el que se resolvía mantener inamovible el feriado del 19 de junio, se produjo un intercambio de ideas, que demostró que, si bien todos estaban de acuerdo en que debía respetarse la fecha del 19 de junio para celebrar el día del nacimiento de Don José Artigas, varios señores Senadores destacaron, como se había señalado en la ley madre, los beneficios que tenía para el turismo ir adjuntando este tipo de feriados al domingo más próximo. Entonces, se propuso incorporar el 19 de junio a la lista de feriados inamovibles, pero eliminar de ella el 18 de julio y el 25 de agosto. Esto motivó una reacción importante de parte de la opinión pública y comentarios en la prensa en cuanto a que se trata de feriados muy importantes. En tal sentido, creo que la Cámara de Representantes ha tomado una decisión acertada al incorporar el 19 de junio pero no eliminar los otros, porque considero que tanto el 18 de julio -fecha de la Jura de la Primera Constitución- como el 25 de agosto -en que se celebra nada menos que la Declaratoria de la Independencia Nacional- tienen una gran significación histórica.

De manera que, si se votan las dos formas, quedarían incorporados a la lista de feriados inamovibles tanto el 2 de noviembre como el 19 de junio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si bien el señor Senador Gallinal hizo la aclaración de que iba a hablar de ambos proyectos, la Mesa se ve obligada a recordar que estamos en la discusión del primer punto del orden del día.

Puede continuar el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Lo que señala el señor Presidente es correctísimo, pero no tengo otra alternativa que referirme a los dos temas, en función incluso de que la propuesta que voy a terminar realizando va a estar vinculada mucho más al segundo punto del orden del día que al primero.

El trámite comienza en el momento en que el proyecto por el que se declara la inamovilidad del 19 de junio se aprueba en el Senado y pasa a la Cámara de Representantes. Allí es modificado y se le agrega el 2 de noviembre, por lo que vuelve al Senado. Esto quiere decir que, desde el punto de vista formal -aunque no se ha aprobado ninguna ley- tenemos una opinión favorable del Senado y de la Cámara de Representantes con respecto a la inamovilidad del 19 de junio, y una posición favorable sólo de la Cámara de Representantes en cuanto a la inamovilidad del 2 de noviembre, porque el Senado aún no se ha pronunciado a este respecto.

Nosotros hemos convocado esta sesión extraordinaria del Senado de la República con dos propósitos fundamentales.

El primero de ellos es que el 2 de noviembre sea declarado feriado inamovible. Consideramos que hay una larga tradición en el país en cuanto a que ese día sea feriado, y las manifestaciones de la ciudadanía -que no han tenido una expresión formal, desde luego, pero que todos hemos escuchado o leído a través de los distintos medios de difusión- son muy claras en cuanto a que quisiera tener el 2 de noviembre como feriado inamovible. Esto vale tanto para aquellos que tenemos creencias religiosas como para quienes no las tienen, porque en definitiva lo que todos pretendemos es que tengamos la oportunidad de destinar al recuerdo de nuestros seres queridos desaparecidos una jornada previamente establecida, que no se vea desvirtuada por su movilidad. Hay algunas fechas de nuestro calendario que están llamadas a ser conmemoradas el mismo día. Creo que este razonamiento vale, por ejemplo, para el 1º de enero, porque no se puede celebrar el primer día del año en ningún otro día. Lo mismo puede decirse del 1º de mayo, por la tradición que tiene, no solamente en nuestro país, sino en muchas partes del mundo, la celebración del Día de los Trabajadores en esa fecha. Igualmente, la Navidad -o, legalmente, el Día de la Familia- no admite otra oportunidad, ocasión o fecha que no sea el 25 de diciembre. Y creo que el mismo razonamiento vale, por esa fuerza de la tradición, para el 2 de noviembre.

De manera que la primera señal que queríamos dar a través de la sanción de este proyecto es que verdaderamente el Poder Legislativo está de acuerdo en que el 2 de noviembre sea feriado inamovible.

La segunda señal que queríamos dar a la ciudadanía está vinculada al hecho de que, como señalábamos al comienzo de nuestra exposición, se ha manifestado una cierta preocupación e incertidumbre sobre qué va a suceder el 2 de noviembre de 2001, que es el próximo viernes. Creemos que, en la medida en que ya está decidido que se corra para el lunes 5, no sería serio ni responsable que a escasos cuatro días estemos cambiando la fecha, porque ya hay multiplicidad de compromisos previamente establecidos.

Por lo tanto, considero que tenemos dos caminos. Una posibilidad es aprobar el proyecto hoy y encomendar a la Presidencia del Senado que lo comunique al Poder Ejecutivo para su promulgación el próximo martes 6 de noviembre. Y la otra alternativa es simplemente asumir entre los distintos sectores parlamentarios el compromiso de aprobar el proyecto que figura en el segundo lugar del orden del día y ubicarlo en primer lugar del orden del día de la sesión del próximo martes.

Este es el espíritu, la intención y los fundamentos por los cuales el Partido Nacional ha convocado en el día de hoy al Senado de la República. Lo hemos hecho como Partido, sin previa coordinación con los demás sectores parlamentarios, a los que nos limitamos a anunciar en la jornada de ayer nuestra decisión de realizar esta convocatoria.

Es cuanto tenemos que expresar en principio respecto a la sesión de hoy y al alcance de los proyectos que están a consideración del Senado.

SEÑOR FAU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: comenzamos por señalar nuestra sorpresa ante el planteamiento formulado, que se concretó en esta convocatoria a sesión extraordinaria del Senado. Digo que me causó sorpresa porque estos temas están a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación en la que hemos venido trabajando, intercambiando ideas y tratando de lograr acuerdos, con un espíritu muy abierto por parte de todos sus miembros a escuchar sugerencias y a buscar los naturales equilibrios que toda norma legal debe tener. En ese sentido, creo que habíamos logrado algunos avances en una Comisión que, como se sabe, se caracteriza por estudiar a la vez varios asuntos de importancia.

Por lo tanto, nos parecía racional que si existía la voluntad de acelerar una definición del Senado en esta materia, se debía comenzar por cumplir las etapas formuladas, tratando de que la Comisión de Constitución y Legislación informara al Plenario en el sentido que creyera conveniente; pero que fuera ella la que emitiera su dictamen asesorando al Cuerpo. En la Comisión no se planteó el deseo de acelerar la consideración de estos proyectos; no se pidió una reunión especial ni se solicitó que este tema se incluyera en el orden del día con carácter prioritario. Haciendo un razonamiento elemental, me parece natural que, agotada esa vía o explorada la inviabilidad de tal inquietud, lo que corresponde es que el tema se traiga, sin informe de la Comisión, al Senado.

Como todos sabemos, el tema reviste un fuerte componente polémico, aunque no por ello se van a dejar de explorar posibilidades de acuerdo y entendimiento.

En segundo lugar, creo que no es bueno legislar cerca de las fechas que se quieren modificar. Involuntariamente -sin duda- hemos generado una incertidumbre en el país, por cuanto no se sabe si el carácter no laborable del feriado se va a concretar el viernes o el lunes. Con todo respeto -y esto no se lo adjudico a nadie, ni colectiva ni individualmente, sino que estoy razonando en forma abstracta- creo que no es serio que a dos o tres días de un feriado -ni más ni menos que éste- el país no sepa qué carácter va a tener y cuándo se va a fijar. No me parece una política legislativa sana generar estas incertidumbres, porque los medios de comunicación -que reflejan preocupaciones de la opinión pública- y sus representantes pueden ser testigos calificados de las innumerables consultas que se hicieron ante esta realidad. En consecuencia, la circunstancia me parece inoportuna cuando estamos abiertos a buscar soluciones de acuerdo y de entendimiento que recojan lo que son los distintos puntos de vista que los sectores o Partidos tienen.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FAU.- Por otro lado, yendo un poco más al fondo del problema, pienso que es obvio que todo es modificable, cambiable, adaptable, pero entiendo que todo Estado que se precie de tal debe tener determinadas certezas desde el punto de vista jurídico. Los feriados no son poca cosa en el país. Traducen sentimientos históricos muy profundos y tienen que ver con hechos que hacen a la nacionalidad en la que nos expresamos todos; en algunos casos, están relacionados con valores muy íntimos de carácter colectivo y personal de la gente, más allá de la pluralidad de visiones, creencias o convicciones. En una palabra, algunas fechas tienen un componente de valor íntimo muy fuerte que amerita que cuando se legisla sobre el tema, se lo haga meditando y bajo la visión de que durante determinado tiempo esa va a ser la legislación en materia de feriados.

Entonces, reitero, no parece que un Estado se organiza con seriedad si periódicamente altera su calendario de feriados y no tiene la certeza mínima acerca de aquellos días en que se conmemorarán determinados hechos, y de los que serán laborables o no. Estamos hablando de una ley que apenas tiene cinco años y que, incluso, ya ha sufrido alguna modificación. Pues bien; cuando ya se estaba visualizando el esquema del calendario de los feriados, otra vez volvemos a la idea de cambiarlos, alterando así esa certeza mínima que debe existir para toda norma, fundamentalmente para una de esta naturaleza. En este caso ni siquiera hay una permanencia que permita evaluar la conveniencia o no de la experiencia que el país tuvo en materia de feriados.

¿Cuál debe ser, entonces, el debate?

SEÑOR HEBER.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: en primer lugar, me pidió una interrupción el señor Senador Gallinal y ahora hace lo propio el señor Senador Heber. Temeroso de que pueda alterar el hilo de mi modesto razonamiento, yo había postergado un poco las interrupciones. Si me lo permiten, voy a avanzar algo más en la formulación de mi pensamiento y luego con gusto las concederé en el orden en que me fueron solicitadas.

Considero que sería bueno que esclarezcamos cuál es el debate que estamos realizando. No estamos discutiendo hechos históricos ni haciendo revisionismo sobre acontecimientos del pasado, sobre los cuales puede haber pluralidad de visiones. Sin embargo, al igual que los símbolos patrios, ellos son los elementos con los que todos nos sentimos identificados y a través de los que conformamos la imagen de la nación de la que formamos parte. Individualmente, podemos hacer valoraciones diferentes sobre las fechas que, desde el punto de vista histórico, hemos señalado como relevantes. En lo personal, no participo del criterio que identifica la fecha del 25 de agosto con la Declaratoria de la Independencia; modestamente, tengo otra visión de los acontecimientos históricos y encuentro otra fecha, otro año en nuestro pasado para identificar con la independencia de nuestra nación. Sin embargo, no siento

que el país tenga que ponerse a discutir esos valores y me incluyo entre los que con unción patriótica reverencian la independencia nacional el día 25 de agosto. Pienso que hasta que el país no tenga ese gran debate, no se trata de estar cuestionando esas fechas que pueden ser polémicas.

Del mismo modo, aquellas fechas que están incorporadas a los feriados, pero que no son de naturaleza histórica -o sea, que no se refieren a acontecimientos del pasado vinculados a nuestros sentimientos independentistas o de constitución como nación- y que tienen que ver con otros valores, tampoco están en discusión. Acá no hay un debate filosófico; no estamos en un debate religioso y tampoco ante un debate ideológico. Lo que existe es la voluntad de dar una condición de racionalidad a los feriados que tiene el país. En ese sentido, sería ideal poder separar, en el debate, lo que tiene que ver con el área instrumental -en procura de dar racionalidad a un sistema de feriados- de lo que atañe al debate histórico, filosófico, religioso o ideológico, que no tiene nada que ver con lo que está en discusión.

Por lo tanto, no estamos discutiendo si hay feriados más o menos importantes; en tanto son feriados y el país así lo ha querido, son todos relevantes. Respecto de algunos de ellos podremos tener acuerdo en que es necesario poner un determinado énfasis porque, en definitiva, son cosas que nos unen a todos. ¿Eso es lo que estamos discutiendo en la Comisión de Constitución y Legislación? ¿Hay un deseo manifiesto de algunos sectores políticos de adecuar la actual legislación? Es sobre esto que tenemos que trabajar. Los feriados de un país no son patrimonio de un partido o de un sector; son patrimonio de los consensos nacionales que se deben lograr para que todos nos podamos sentir reflejados en ese sentido.

En algún momento, y dentro de la línea de analizar los feriados, no desde su valor histórico y su connotación íntima en algunos casos, sino desde lo que al país le puede servir como política de feriados, se nos señaló que en cierta medida era como materializar el debate y llevarlo a los planos de la economía, sobre todo al hablar de las virtudes que podía tener un nuevo sistema de feriados. En su momento, manejamos las cifras sobre el ausentismo laboral que en el país se registraba, tanto en el sector público como en el privado, cuando el feriado generaba lo que se ha dado en llamar un día «sándwich». En nuestra opinión, era un elemento que a la economía del país le creaba un perjuicio importante, reitero, tanto en el sector público como en el privado.

No pretendo minimizar ni relativizar la importancia de los feriados, pero digo que así como tengo compromisos para reivindicar el pasado, también los tengo con el presente en cuanto a sus problemas, a sus angustias y a la necesidad de colaborar en sus soluciones. Pensé que eso lo haríamos a través de una racionalización del sistema de los feriados.

Sin embargo, resulta que los argumentos de la economía que se emplearon para realizar críticas cuando señalábamos la necesidad de los corrimientos de los feriados para, entre otras cosas, ordenar estos datos de la sociedad, ahora son utilizados por quienes defienden la idea de mantener en su fecha original a algunos de ellos. Entonces, hay un sector que dice que ahora, al aprobarse esta ley, se venden o se producen menos flores. Desde ya aclaro que no estoy aludiendo a ningún integrante del Cuerpo con esta referencia sobre la producción de flores, porque a ese productor de flores no le escuché este argumento; en realidad, fueron otros los que lo señalaron.

En síntesis, quiero decir que todo es relativo. Cuando usábamos los argumentos para incidir en el corrimiento de los feriados se nos descalificaba por las ideas economicistas, laboralistas o sociales que nosotros usábamos; pero ahora, algunos de los que quieren volver al sistema anterior, también plantean que sus ventas se ven comprometidas. Por lo tanto, en su opinión habría que volver al sistema anterior.

Desde ya aclaro que no ha sido este el debate en el Senado ni en la Comisión de Constitución y Legislación; nadie planteó el tema en estos términos. Simplemente estoy haciendo estos comentarios que he recogido de algunas versiones periodísticas que, a su vez, tomaron los puntos de vista de personas vinculadas a la producción y al comercio de flores en el país.

No me parece mal que se debatan estas cosas, pero también señalo que no es bueno pretender legislar en materia de sentimientos. En lo personal, siento por el 2 de noviembre eso que se experimenta naturalmente cuando el país dice que tiene un día para recordar a los muertos. Muchos de nosotros, desde el plano de los sentimientos, nos acordamos de los muertos el 2 de noviembre y también otros días del año; por ello, tratamos de honrarlos con nuestra conducta, con nuestra acción, con nuestra solidaridad y con nuestros compromisos. Por lo tanto, en la medida en que el muerto se merece el recuerdo, la devoción y el cariño, no me parece mal que haya un día en el año para homenajearlo, pero ello no debe hacerse mediante una decisión legislativa que pretenda imponer a la gente que tal día se los debe recordar.

Comparto la importancia del mantenimiento de ese día, pero no pretendamos decir que la conmemoración pierde fuerza, aunque me gustaría más utilizar la expresión “recuerdo”, pues me cuesta mucho utilizar ese término porque no sé si está bien empleado en la propia ley. Entonces, no creo que podamos obligar, por ley, al recuerdo colectivo e individual. Además, no podemos pensar que porque el día de recuerdo de los muertos sea un día u otro va a haber más o menos gente que los recuerde. El recuerdo no pasa por la ley; el recuerdo no se impone por decreto, pues es algo que nace en el libre albedrío de cada uno, de acuerdo con la escala de valores que tengamos y con el compromiso que sintamos con los que no están.

En definitiva, estimo que esa argumentación, en cierta medida, pierde alguna fuerza, porque el que quiere expresar su dolor visitando el lugar donde descansan los restos de alguien, lo puede hacer un viernes o un lunes y ello no le quita valor. De acuerdo con las experiencias, los días 2 de noviembre que pudieron haberse corrido no impidieron que una enorme cantidad

de gente concurriera a los cementerios en lo que es una visita tradicional que la sociedad uruguaya practica y que no se ha visto alterada. Es más; ante los argumentos que en su momento se utilizaron como medio de vínculo de una sociedad uruguaya que registra familias divididas, en cuanto a que algunos de sus integrantes viven en el interior del país y otros en Montevideo, diría que el corrimiento de los feriados puede facilitar la posibilidad del traslado hacia el interior o desde el interior hacia la capital para poder cumplir con aquel ser querido que hoy no se tiene y, de ese modo, mediante una flor, hacer un acto de presencia.

De manera que el tema no pasa por debatir esto, porque no es la esencia de una política en materia de feriados que se dispuso en la Administración anterior con la opinión favorable del Poder Ejecutivo.

Me gustaría conocer, en la Comisión de Constitución y Legislación, cuál es la opinión del Poder Ejecutivo sobre esta materia. Entre otros, quisiera conocer la opinión del señor Ministro de Turismo acerca del sistema de feriados que tenemos en el país. Más allá de los hechos históricos, con toda su importancia y teniendo en cuenta la carga emotiva que algunos feriados tienen, el país también existe, así como su economía y su gente. También sería bueno saber en qué medida colaboramos con ese país, con esa economía y con esa gente, cuando pretendemos darle al sistema de feriados determinada racionalidad. Por tanto, nosotros estamos abiertos a discutir estos temas, aunque no nos parece indicado hacerlo sobre las fechas; en tal sentido, consideramos que podemos tomarnos un tiempo mínimo para buscar esos acuerdos y traer una propuesta al Senado.

Tengo el temor de molestar a los colegas que pretenden dar al debate una profundidad no tan prosaica como la que le podría estar dando yo con mi razonamiento, pero me veo en la obligación de dar algún otro elemento porque, en definitiva, está referido a algo que forma parte de nuestra sociedad. Cuando en la Comisión de Constitución y Legislación estábamos discutiendo estos proyectos, nos visitó un sector importante de la actividad productiva del país, como es la asociación que agrupa a los impresores, con el fin de plantear su preocupación, no sobre los feriados o sobre su corrimiento, porque a ese respecto fueron muy respetuosos y no emitieron opinión. En aquella oportunidad nos explicaron que ponen sus empresas en marcha prácticamente a mitad de año, a efectos de imprimir los almanaques, las agendas y todo el material que se refiere al año próximo. Por lo tanto, si se modifican las fechas, sus trabajos tendrán problemas de aceptación por parte de los clientes. En tal sentido, no nos pedían que pusiéramos más feriados, que los sacáramos, que los corriéramos o no, sino que tuviéramos en cuenta el costo económico que para ellos significaba el cambio. Por lo tanto, en el caso de que llegáramos a modificar los feriados, nos solicitaron que no los incluyéramos para el año próximo, sino a partir del 1º de enero de 2003.

Quiero informar al Cuerpo que la Comisión de Constitución y Legislación, como toda Comisión del Senado, no está habilitada a asumir ningún tipo de compromiso institucional. No lo puede asumir el Senado, y mucho menos lo podrá hacer esta Comisión. Sin embargo, debo expresar que sin haber asumido un compromiso formal -reitero que no lo podía hacer- cuando la Comisión recibió a la Asociación de Impresores, quedó acordado de palabra -tengo en mi poder la versión taquigráfica tomada en aquella oportunidad- que los Senadores presentes coincidíamos en señalarles que asumíamos nuestra voluntad de que, para el caso que llegáramos a la conclusión de modificar alguna fecha correspondiente a un feriado, la misma entraría a regir a partir del año 2003. Quiero señalar -justicia obliga- que a dicha sesión no asistió ningún integrante del Partido Nacional. Quiero aclarar que no es su costumbre, ya que generalmente asisten, pero ese día no había ningún señor Senador de ese Partido. De todos modos, la Comisión sesionó con el quórum correspondiente y su Presidente, el señor Senador Korzeniak, fue muy preciso al señalar que eso no era un compromiso formal, porque así no correspondía, pero de las expresiones de los Partidos que estábamos allí surgió la voluntad de acordar con ellos que cualquier cambio se iba a implementar a partir del año 2003. Reitero que esto sucedió en la Comisión de Constitución y Legislación que estaba sesionando formalmente con el quórum reglamentario y que, por una circunstancia excepcional, en ese momento no estaba presente ningún señor Senador del Partido Nacional. No digo esto para marcar la ausencia, sino para señalar que ellos pueden decir “nosotros no estábamos”; y creo que es más noble que lo diga yo antes que lo expresen ellos. Esta es la única razón por la cual estoy señalando este pequeño hecho político, pero que no viene mal al debate

Señor Presidente: me inclino a pensar que no sería bueno que hoy formuláramos un pronunciamiento; en todo caso, si hay voluntad política en el Senado, sería mejor que le urgiéramos a la Comisión de Constitución y Legislación que se pronunciara rápidamente sobre estos temas. Me parece legítimo que haya sectores que tengan interés en ese pronunciamiento. Asimismo, trataría que el debate tuviera estas características y no otra que le dio una figura ilustre que tiene este país, que ha ocupado altas investiduras, que ha integrado este Cuerpo, que ha sido Vicepresidente de la República y que calificó una ley, emanada, de acuerdo con la Constitución, de un Parlamento democrático, como deplorable. Creo que se puede coincidir o no con las leyes, pero toda ley que emana de un órgano representativo electo de acuerdo con la Constitución, se merece un respeto especial. Aun en la discrepancia con esas leyes, en el entusiasmo por tener una posición muy clara sobre esto, se llega a afirmaciones de esta naturaleza. Sin embargo, en tanto son posiciones políticas, yo sí deploro que se hayan hecho ese tipo de manifestaciones.

Ahora sí puedo acceder, como corresponde, a las solicitudes de interrupciones que me han formulado los señores Senadores Gallinal y Heber.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción llegada a la Mesa para que se prorrogue la hora de que dispone el señor Senador Fau.

Se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

Puede interrumpir el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Quiero aclarar que no solicité ninguna interrupción, pero en el momento en que el señor Senador Fau hacía referencia a que el estudio de este proyecto de ley no se había planteado formalmente en el seno de la Comisión, quise aclarar que en el transcurso de este año y en cinco oportunidades intenté que ésta se pronunciara al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Fau.

SEÑOR FAU.- Efectivamente fue así. Con el señor Senador Gallinal acordamos que en tanto nosotros éramos autores de un proyecto de ley que presentamos con el señor Senador Correa Freitas declarando el 20 de setiembre como el Día de la Libertad de Pensamiento, le íbamos a dar tiempo para hacer las consultas correspondientes en el Partido Nacional, lo que me pareció natural y lógico; y en el transcurso del tiempo solicitado estuvimos conversando sobre estos hechos. Esta es la verdad; en más de una oportunidad el señor Senador Gallinal planteó este tema y con nosotros está conversando sobre la viabilidad de aprobar o no este proyecto que propone declarar el 20 de setiembre como el Día de la Libertad de Pensamiento.

Con mucho gusto concedo la interrupción al señor Senador Heber.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: parecería que al señor Senador Fau le molesta mucho la iniciativa y la oportunidad de la convocatoria del Senado para votar este proyecto de ley. No me parece válido que, en su molestia, el señor Senador Fau califique la oportunidad o el proyecto -no me queda muy claro de cuál se trata; quizás se refiera a las dos cosas- como poco serios. Esto es lo que ha motivado la solicitud de interrupción: porque, según parece, ni la oportunidad ni el proyecto son poco serios. Hace un año que este proyecto está en Comisión y eso sí me parece poco serio. No sé si alguien en esta Sala puede tener el "seriómetro" para medir qué es serio o qué no lo es. Creo que el Partido Nacional no merece que se califique la oportunidad porque además el señor Senador Gallinal, en su exposición, justamente hace mención a la proximidad de la fecha y da dos alternativas: sancionarlo y que se comunique al Poder Ejecutivo luego del lunes -sin modificar lo que ya está estipulado para este feriado- o que el Poder Ejecutivo deje pasar el fin de semana para promulgarlo. Creo que esta es una forma de dar un mensaje ante el reclamo de la gente, no de los floristas o vendedores de flores. Además, no es bueno que se califique de poco seria la oportunidad cuando la Cámara de Representantes lo acaba de votar hace pocos días casi por unanimidad -no sé si hubo votos en contra-; no me parece que nadie tenga las credenciales como para decir que toda la Cámara de Representantes es poco seria. Tampoco creo que la Diputada por Treinta y Tres del Foro Batllista, Diana Saravia, que fue quien firmó y llevó adelante el proyecto, pueda ser calificada de poco seria. Hay que tener en cuenta que es del mismo sector del señor Senador Fau y que es una distinguida Legisladora a quien respeto mucho y a la que estoy dispuesto a defender en este ámbito.

No me afectan el fervor y la militancia que ha puesto el señor Senador Fau contra este proyecto, sino que no me gusta que discutamos en función de si es poco serio o no. Me gustaría que se pudiera, digamos, rectificar el rumbo, no tanto por mi Partido, que no se siente ofendido en este sentido, sino por la señora Diputada Diana Saravia, que me parece que es una gran Legisladora y no merece que sea calificada de esta manera.

Por otro lado, parecería que en las últimas expresiones del señor Senador Fau queda implícito qué es lo que le preocupa. Se trata de la negociación en la Comisión en función del pedido legítimo de un sector político que quiere, además, declarar feriado el 20 de setiembre. Señor Senador Fau: anótelo en la cuenta; nosotros sabemos respetar nuestros compromisos. Si es por eso, puede estar tranquilo que nosotros vamos a cumplir y a buscar los términos para que la recordación sea eficaz, sobre todo por lo que implica el proyecto. Aclaro que lo desconozco, pero confío en que los miembros de mi Partido que están en la Comisión van a cumplir con su palabra. No vamos a hacer de esto una batalla política, ni me parece que sea un tema de trueques porque, por un lado, la iniciativa ya lleva un año de planteada y, por otro, el señor Senador Gallinal ha pedido cinco veces que se votara; y esto va dicho, reitero, más allá de que cuenta con la aprobación de la Cámara de Representantes. En definitiva, creo que esta es una buena señal. Además, hay que tener en cuenta el reclamo de la gente, que nos ha parado en la calle todos los días para preguntar sobre este proyecto. Confieso que no es de mi autoría y que lo acompañé con mi firma sin pensar que iba a tener tanta repercusión. Sin embargo, desde el día en que lo presentamos y se dio a conocer a la opinión pública me han preguntado innumerables veces sobre la suerte de este proyecto, a lo largo del año y sobre todo al aproximarse esta fecha. Incluso hoy de mañana, cuando llevaba a mis hijas al colegio, me paraba gente para preguntarme si era factible que se respetara el 2 de noviembre como una de las más lindas tradiciones del pueblo uruguayo, que quiere recordar a sus desaparecidos ese día.

No creo que sea bueno que se minimice la oportunidad, ni que se la califique. Por el contrario, si el señor Senador tiene la duda de que esto pueda implicar que no cumplamos con nuestro compromiso en la Comisión, quiere decir que no nos conoce lo suficiente, después de tantos años en esta Casa, como para saber que nosotros siempre cumplimos con nuestros compromisos. Además, me acotan mis compañeros respecto a que no tenemos ningún compromiso en cuanto a tener que votar un proyecto por otro. De todas maneras, si eso es lo que le preocupa al señor Senador Fau, hacemos compromiso en eso.

Lo importante es tratar de cumplir con un anhelo de la población y, a nuestro juicio, buena cosa es votarlo hoy.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Fau.

SEÑOR FAU.- Si con alguien no me resulta cómodo polemizar, es con el señor Senador Heber, con quien no encuentro motivos de debate. Por lo tanto, en la medida en que no me gusta polemizar con él, seguramente no voy a ser eficaz en mi respuesta ya que van a predominar el cariño y el respeto que le tengo.

En primer lugar, quiero decir que cuando hablé de poco serio no me refería al proyecto. ¡Válgame de pensar algo de eso!

En cuanto al segundo aspecto de lo poco serio, era innominado y, obviamente, no estaba referido al Partido Nacional, sino a la circunstancia que lo origina. Pero es una apreciación absolutamente innominada. Por lo tanto, no hay motivo para tener algún tipo de preocupación sobre esto. A su vez, con la escribana Diana Saravia converso en Andrés Martínez Trueba 1271, que es la sede de nuestro Partido. No creo que tenga que recurrir al Senado para pedirle disculpas. Además, no pienso que deba pedirle disculpas porque ella integra una Cámara que actuó como debe, es decir, estudió el proyecto en su Comisión, elevó el informe al Cuerpo y, alejado de toda fecha, aprobó un proyecto de ley. Entonces, la Cámara de Representantes actuó muy bien y la escribana Diana Saravia lo hizo maravillosamente bien porque hicieron las cosas como debían. No digo que acá no se quieran hacer las cosas como se debe; y no saquen conclusiones de ese tipo porque si no voy a tener que aclarar nuevamente que es algo innominado. En definitiva, no fue que la Cámara de Representantes haya visto la fecha del 2 de noviembre y se haya precipitado sobre ella, sino que legisló pausadamente. Ellos no aprobaron el proyecto de ley 48 horas antes de un feriado de esta naturaleza.

Por último, quiero aclarar que el proyecto de ley que presentamos con el señor Senador Correa Freitas no declara un nuevo feriado. Simplemente se limita a declarar el 20 de setiembre como Día de la Libertad del Pensamiento, que es algo totalmente distinto y no tiene nada que ver con lo laborable o no laborable. Además, es una fecha que ya está incorporada a la historia, ya que ese día, que es el que nosotros proponemos, el país ya lo tuvo como feriado.

La ley lo había llamado "Día de Italia", por la fuerza que el libre pensamiento tenía en ese país. Por la raigambre existente en nuestra sociedad, había dos naciones que tenían en el calendario uruguayo sus fechas: España e Italia. España era el 12 de octubre, e Italia el 20 de setiembre. Ese es el antecedente que recogemos para que ese día se recuerde algo en torno a lo cual seguramente vamos a estar de acuerdo los treinta y un integrantes de este Cuerpo. Parece que somos treinta y no treinta y uno, porque veo una cabeza que se mueve, pero no voy a nombrar a la persona para no comprometerla, no vaya a ser que luego la convenza y vote, y después diga que no es así.

Aclaro que ese proyecto no crea ningún feriado, sino que simplemente se refiere a ese tema. Digo, además, que no está siendo negociado, sino que se le está dando el mismo tratamiento que a todos los proyectos de ley en el Senado: lo conversamos, dialogamos y hablamos de él. Y de esto, vaya si el señor Senador Heber sabe y entiende. Por lo tanto, no es para agraviarse el que se "negocie" -lo digo entre comillas- puesto que en realidad esto es algo que hace a la naturaleza de este Cuerpo, es decir, hablar, convencer y buscar acuerdos.

Es cuanto quería decir.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Me siento altamente involucrada en la discusión de este tema, porque a raíz de la pequeña conmoción que se generó el 2 de noviembre del año pasado por parte de quienes acostumbran observar la visita a los cementerios, y del desconcierto de los comerciantes de flores, de los funcionarios de las necrópolis y también de los inspectores de tránsito, que tuvieron que cumplir una doble jornada -esto es, el día tradicional histórico y aquel al que había sido trasladado- varios integrantes de la Bancada del Encuentro Progresista tuvimos la iniciativa, en diciembre de 2000, de tomar las preocupaciones de todos estos sectores involucrados en la observancia de esta fecha y proponer que este también fuese un día inamovible. Se trata de un día con una tradición muy profunda, que no solamente es cristiana, porque el Día de Todos los Santos es posterior, sino que viene de los celtas y los druidas, del Día de los Muertos, fecha altamente pagana. Por lo tanto, es algo ancestralmente metido en nuestra civilización.

Cuando este proyecto de ley fue remitido a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, encontramos un buen eco, especialmente en los Diputados Saravia y Fernández Chaves que, muy allegados a la gente de su departamento, habían constatado lo mismo en el interior.

En la discusión en esa Comisión es imposible no tratar los dos temas, puesto que no fueron eliminados ninguno de los dos. Comparto que esto debería haber sido tratado en forma más profunda y que este no es el momento apropiado, porque se han provocado una discusión y una confusión muy importantes. El hecho es que allí se incorpora el 19 de junio, con el argumento de que no había ninguna fecha inamovible que tuviera relación con nuestro máximo prócer. Entonces, se consensuó en el seno de la Comisión.

Esta es un poco la historia de este segundo proyecto que fue discutido, repito, en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, y del que fue Miembro Informante la Diputada Saravia.

A principios de mayo se aprobó la iniciativa en la Cámara de Representantes, prácticamente sin discusión, con algunos de los argumentos que aquí se han manejado. Creo que todos compartimos la idea de promover el turismo en el país y nos parecen ciertamente loables algunas de las decisiones que se tomaron en ese sentido.

En esa discusión sobre qué feriados había que contemplar como inamovibles para la construcción de una identidad nacional -tema que no es menor- y cuáles no, se consideró que el 19 de junio era una de las fechas que, por tener que ver con Artigas, era importante incorporar al régimen de inamovibilidad.

Lamentamos que no se haya dado esta discusión previa en la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, a los efectos de tomar una única posición. También creemos que hubiera sido mejor que el tema ingresara a principios del año que viene, a fin de que pudieran tomar las previsiones del caso quienes están involucrados en las impresiones de almanaques y de agendas, que siempre están preocupados porque los Legisladores no tomemos en cuenta estas cosas que tienen que ver con un sector de trabajo y de producción importante del país.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: existe una mecánica legal en torno a la aprobación de un proyecto de ley y su posterior promulgación y publicación en el Diario Oficial. Cumplidas esas instancias, pues, recién queda firme y, naturalmente, en funcionamiento. Quiere decir que, desde el punto de vista de algunas apreciaciones hechas aquí en el Senado, el aprobar hoy esta iniciativa de ninguna manera puede crear confusión en relación a lo que va a suceder el próximo 2 de noviembre. ¿Por qué? Sencillamente, porque aunque lo aprobemos hoy, la mecánica que se impone de hecho traslada esa decisión para el año que viene.

Por otro lado, me parece que esto es darle vuelta a la perinola en torno a un problema de enorme simplicidad, que en el caso del 2 de noviembre es algo que se constata con la reacción que tiene el común de la gente. El común de la gente hace sacrificio para concurrir el 2 de noviembre a los cementerios, y se acabó. Eso es algo que lo tiene metido adentro; estará bien o mal, pero es así. Allí pueden obrar tradiciones religiosas, pero también opera una especie de inercia histórica. La gente que más concurre, proporcionalmente, a los cementerios, es madura, a veces entrada en años. Creo que esa es una evolución casi natural de la gente.

Conozco mucha gente del Cerro que, en su inmensa mayoría, son orientales de segunda, tercera y cuarta generación, pero allí hubo, a principios de siglo, un asiento poblacional muy importante de personas de origen de Europa Central, con un apego tradicional muy fuerte al culto de los muertos, a tal punto que es una cuestión social y que hay como una especie de escala de valores en la manera en que cuidan o no, las familias del Cerro, el asiento donde están sus seres queridos. Estas son cosas que, a mi juicio, es inútil discutir, porque no tienen una base racional.

Por otra parte, sé que económicamente puede ser muy conveniente para un país tener fines de semana largos, lo que permite organizar ciertas actividades muy útiles, quizás, de manera más beneficiosa. No dejo de reconocer que, por ejemplo, la venta de paquetes turísticos cuando se aseguran fines de semana largos es interesante y constituye una actividad económica importante. Eso es así, y es un hecho tan real y tan válido como el otro. En consecuencia, me parece que aquí debemos optar y no son muchas más las razones profundas que hay que poner.

Desde mi punto de vista, el 2 de noviembre debe quedar en su forma más tradicional e histórica, más allá de que caiga un miércoles o un jueves, y de que se pueda decir que rompe toda la actividad de la semana. De hecho, queda rota porque existe una rutina social que lo impone. Por el momento, creo que eso es muy fuerte en la sociedad en que vivimos. Además, entiendo que las leyes deben tener en cuenta esa voluntad subliminal que se expresa en mucha gente.

Advierto que no quiero reducir este tema al mundo cristiano y católico, porque va mucho más allá; es un uso y una costumbre sociológicamente incorporada en muchísima gente que no necesariamente realiza prácticas religiosas.

Por tal motivo, creo que darle más vueltas a este asunto, discutirlo más, hacer más sesiones, no cambia la base argumental de las cuestiones que están en juego. Entonces, propongo directamente que se vote y que, insisto, no pospongamos más el debate, en el bien entendido de que, por la mecánica jurídica que existe, de ninguna manera va a alterar lo que está vigente desde el punto de vista práctico, ya que el mecanismo de promulgación va a llevar su tiempo. En todo caso, si el Cuerpo se manifestara de acuerdo con esta iniciativa, el cambio recién comenzaría a regir el año que viene.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: creo que este tema debemos analizarlo en forma global, porque tenemos dos tipos de feriados: los laborables y los no laborables, y los inamovibles y los amovibles. Si seguimos así, indudablemente vamos a tener que escribir un tratado sobre los feriados en el Uruguay.

SEÑOR ASTORI.- Como ocurre con el TOFUP.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Sí, exactamente; somos un país pequeño, con 3:000.000 de habitantes, y vamos a terminar como

con el Texto Ordenado de las Normas sobre Funcionarios Públicos, que tiene casi 2.000 artículos.

Este es un tema serio y quiero que el Senado reflexione sobre lo que estamos haciendo. Más allá del tema del 2 de noviembre y más allá de la sensibilidad popular, si aprobamos alguno de los proyectos de ley que hoy están a consideración del Senado, nos encontraremos con que el 1º de enero, el 1º de mayo, el 18 de julio, el 25 de agosto y el 25 de diciembre serán feriados no laborables, y el resto laborables. Quiero destacar esto especialmente, porque se hace mucho hincapié con el día 2 de noviembre, pero se trata de un feriado laborable, que beneficia pura y exclusivamente a los funcionarios públicos. Entonces, pregunto al Senado: ¿sólo tenemos sensibilidad los funcionarios públicos? Los que trabajan en la actividad privada, ¿no tienen sensibilidad? Entonces, nos preocupamos tanto de la sensibilidad popular, ¿pero de quién? Solamente de los que somos funcionarios públicos, porque nosotros, los Legisladores, también lo somos.

En esto debemos ser muy claros y razonar: el 2 de noviembre realmente es un día de conmemoración, un día de recordación de nuestros muertos, de nuestros difuntos -más allá de las opiniones religiosas o personales que podamos tener, sin ninguna duda a nuestros muertos debemos recordarlos todos los días- porque en un momento los uruguayos decidimos que fuera el Día de los Muertos. Pero pregunto: ¿sólo los funcionarios públicos se benefician? Este es un dato objetivo. El 2 de noviembre, sea inamovible o amovible, es un feriado laborable en el que los trabajadores de la actividad privada deben trabajar. Quiere decir que la sensibilidad para sus muertos o difuntos no cuenta; somos los funcionarios públicos quienes nos damos tiempo para ir a los cementerios y recordarlos. Me parece que es una reflexión que debemos hacer en este Senado.

Como decía, tenemos los feriados laborables y los no laborables; a su vez, de aprobarse alguno de los proyectos de ley que están sometidos hoy a consideración del Cuerpo, tendremos feriados amovibles y feriados inamovibles. De esa manera, quedarán solamente tres feriados amovibles. Ante esto, pregunto al Senado: ¿tiene sentido que dejemos tres feriados amovibles, cuando los restantes once, más la Semana de Carnaval y la Semana de Turismo, serán inamovibles? Creo que debemos legislar de otra manera, razonando. A mi juicio, estamos equivocando el procedimiento en la forma de legislar. Quizás lo estemos haciendo más con el corazón que con la razón y pienso que debemos proceder con las dos cosas: con el corazón y con la razón.

Por supuesto que me han llegado muchas inquietudes de la gente y de la sensibilidad popular. Hoy me llamó una periodista de una radio de Artigas para preguntarme si hoy el Senado iba a tener en cuenta la sensibilidad del pueblo. ¡Claro que debemos tenerla!, si en definitiva somos sus representantes. El tema es que también debemos legislar usando la razón.

Insisto: de aprobarse alguno de estos proyectos de ley tendremos únicamente como feriados amovibles el 19 de abril, el 18 de mayo y el 12 de octubre. En definitiva, debemos buscar una solución y pensar un poco más este asunto. Evidentemente, se trata de temas que tenemos que debatir. Quizás, esta sea la discusión que debimos tener en la Comisión de Constitución y Legislación y no tuvimos, como bien señaló el señor Senador Fau.

Debimos discutir este tema porque, lamentablemente, el tiempo se nos fue en las negociaciones y conversaciones que mantuvimos. Como bien decía el señor Senador Fau -y deberán reconocerlo los señores Senadores del Partido Nacional- hablamos sobre el proyecto que presentamos para declarar el 20 de setiembre como día para la conmemoración de la libertad de expresión de pensamiento.

Creo que estas cosas no se pueden legislar a la ligera. De todos modos, sólo quiero plantear estas inquietudes en el Senado porque, a mi juicio, debemos reflexionar al respecto. Pienso que es bueno que nos hagamos una autocrítica sobre la forma en que estamos legislando.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR CORREA FREITAS.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: me sorprende que se reitere el concepto de que este proyecto debió haberse discutido en la Comisión porque, en realidad, fue harto discutido. Se presentó el 8 de noviembre del año pasado. El Partido Nacional solicitó cinco veces su estudio. En la tercera oportunidad, los señores Senadores del Foro Batllista solicitaron un plazo adicional porque tenían entendido -incluso, se pidió a la Secretaría de la Comisión que hiciera las consultas correspondientes- que en la Cámara de Representantes se estaba por aprobar un proyecto de estas características. Se efectuaron las consultas y se nos indicó que la Cámara de Representantes había aprobado un proyecto de ley -dándole, de esa forma, media sanción y modificando una iniciativa proveniente del Senado- en el cual se establecía como fijo el feriado correspondiente al 2 de noviembre. Luego de eso, se presentaron la cuarta y la quinta solicitudes de consideración del proyecto. Entonces, mal se puede señalar que no fue discutido en la Comisión.

Por otra parte, desearía preguntar al señor Senador Correa Freitas -quien nos dice que debemos reflexionar y actuar con el corazón y también con la razón- qué tiene de irracional todo esto. ¿Por qué es irracional -seguramente, el señor Senador Correa Freitas lo va a explicar ahora- que solamente queden tres feriados que admitan ser trasladados, de acuerdo con lo que se prevé en la ley correspondiente? ¿Qué tiene de irracional que se declare que el Día de los Difuntos se conmemore, precisamente, el 2 de noviembre? Por supuesto que si el señor Senador Correa Freitas nos demuestra la irracionalidad de este pro-

ceder, sin duda estaremos en condiciones de rever nuestra posición. Por tanto, vamos a darle la oportunidad de que nos demuestre qué tan irracional es nuestro proceder.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: sin ánimo de ingresar en un debate con el señor Senador Gallinal - con quien mantenemos una muy linda amistad que cosechamos en el Senado- debo decir claramente que quien nos pidió tiempo al señor Senador Fau y a quien habla, fue el señor Senador Gallinal, a fin de hacer las consultas pertinentes al Partido Nacional con respecto al 20 de setiembre, día en que se conmemoraría la libertad de expresión del pensamiento. Aclaro que asisto a todas las sesiones de la Comisión de Constitución y Legislación y no recuerdo haber participado de ningún debate sobre el tema de los feriados. Concurro habitualmente; no sé si tengo alguna falta. Reitero que no participé de ningún debate. Al mediodía tomo agua mineral y té mixto. Creo que he venido cuerdo a la Comisión, los martes a las 14 y 30. Por lo tanto, sé en qué estoy, qué debato y sobre qué temas no discuto. Sigo atentamente las sesiones, de la misma manera que concurro asiduamente al Senado y participo en forma activa, ya sea que haga uso de la palabra o no. En definitiva, estar sentado en una banca es una manera de participar activamente en los debates.

Con respecto al otro tema, pienso que es irracional por dos motivos. En primer lugar, es irracional que el 2 de noviembre sea un feriado laborable porque únicamente beneficia a los 220.000 funcionarios públicos. Entonces, ¿qué ocurre con el resto de la actividad privada? Este proyecto no los beneficia. ¿Acaso los trabajadores de la actividad privada no tienen a sus muertos, no tienen sensibilidad y derecho a recordarlos? ¡Si estamos tan preocupados por la sensibilidad, declaremos el 2 de noviembre feriado no laborable! Pienso que eso es lo que corresponde, y es racional. Lo que es irracional es que el 2 de noviembre sea un feriado laborable. Lo digo con absoluta honradez intelectual.

En segundo término, es irracional que de once feriados que tenemos, más las semanas de carnaval y turismo, solamente queden tres movibles. Esto me parece irracional. El hecho objetivo es que el resto queda como inamovible. Considero que lo racional sería terminar esta discusión y declarar que todos los feriados de nuestro país -¡como si no hubiera problemas económicos!- son inamovibles. Entonces, es racional que el 2 de noviembre sea feriado no laborable y que todos los feriados sean inamovibles. Reitero que, a mi juicio, es una irracionalidad dejar sólo tres feriados movibles.

Quería hacer este planteo porque creo que, como Legislador, tengo el deber de decir lo que siento y pienso. Me sentiría muy mal si esto lo declarara en la prensa y no aquí, en el Senado. Este es el ámbito donde debo plasmar mis críticas acerca de lo que pienso que estamos legislando mal.

SEÑOR HEBER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador.?

SEÑOR CORREA FREITAS.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: no sé de qué proyecto está hablando el señor Senador Correa Freitas. Estaba escuchando la interrupción del señor Senador Gallinal y me pareció claro que hablaba sobre la irracionalidad de esta iniciativa. No advierto que en este proyecto de ley se haga referencia a que se declare esa fecha no laborable. Simplemente, se indica que no se puede correr. Entonces, esperaba que el señor Senador Correa Freitas dijera por qué era irracional no trasladarlo. Pienso que el declarar laborable o no ese día será motivo de otra iniciativa que, supongo, será presentada por el señor Senador Correa Freitas y que, seguramente, va a tener una amplia mayoría.

Reitero, por último, que desearía que el señor Senador Correa Freitas me dijera qué encontraba de irracional en el proyecto de ley que presentamos, esto es, que no se pueda trasladar el día 2 de noviembre.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: aclaro que estaba analizando los dos proyectos en forma conjunta, o sea, el que presentaron los señores Senadores del Partido Nacional y el que cuenta con media sanción de la Cámara de Representantes que, en realidad, fue aprobado por el Senado de la República.

En el artículo único del proyecto de ley que presentaron los señores Senadores del Partido Nacional, se expresa: “Inclúyese el feriado correspondiente al 2 de noviembre en las excepciones que establece el artículo 2º de la Ley 16. 805, de 24 de diciembre de 1996”.

Aclaro que no he hecho ningún cuestionamiento con respecto al traslado de esa fecha, sino al tema global, es decir, que el 2 de noviembre sea un feriado laborable. Quiero que el Senado me entienda. En otros términos: ¿qué significa que un feriado es laborable? Quiere decir, nada menos, que los funcionarios públicos no trabajamos, en tanto que sí lo hacen los empleados de la actividad privada. Esa es mi preocupación.

Entonces, tenemos que analizar estos temas globalmente. Ese es el planteo que realizo. Por tanto, quiero que me entiendan y comprendan. Por supuesto, el Senado y las mayorías políticas adoptarán el criterio que crean más adecuado, pero entiendo conveniente hacer estas observaciones porque quizá, como bien dice el señor Senador Heber, en el futuro deba ser objeto de una ley que comprenda todo este tema y que se termine de una vez por todas con esta locura de los feriados.

Haré un último análisis, señor Presidente, que refiere a la entrada en vigencia de los proyectos de ley. En este caso, no tengo más remedio que aludir a ambos.

Con respecto al proyecto de ley presentado por los señores Senadores del Partido Nacional, si en el día de hoy el Senado de la República le da su aprobación, simplemente contaría con media sanción. Esto indica que hay que remitirlo a la Cámara de Representantes para que, a su vez, le dé la sanción definitiva. Ese es el trámite que debe seguirse, salvo que la Cámara le introduzca modificaciones y, en ese caso, deberá volver nuevamente al Senado.

En lo que tiene que ver con el otro proyecto de ley que figura en el segundo punto del orden día, cabe aclarar que una vez que quede sancionado -de acuerdo con lo que dispone la Constitución de la República- el Poder Ejecutivo deberá promulgarlo y luego hacer la comunicación en el Diario Oficial. Como dice el artículo 1º del Código Civil, las leyes entran en vigencia 10 días después de su publicación en el Diario Oficial. Quiero ser claro y preciso, pues, en el sentido de que es imposible que de hoy al 2 de noviembre, es decir, desde el presente al viernes próximo, quede sancionada y publicada la ley, así como transcurridos los días que necesita para su entrada en vigencia.

Esa era la aclaración que quería hacer sobre este tema.

De modo que si el Senado de la República aprueba hoy el segundo proyecto de ley y queda sancionado, deberá comunicarlo al Poder Ejecutivo y el feriado del 2 de noviembre quedará fijo, inamovible, a partir del año 2002.

Es cuanto quería manifestar.

8) FERIADOS

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: verdaderamente, la intención del Partido Nacional es que se sancione el segundo punto del orden del día. En ese caso, pediríamos que se postergue la discusión del asunto que figura en primer término, se aborde la discusión del segundo, y en su caso, se vote. Incluso, en caso de que fuera aprobado el segundo punto del orden del día, solicitaríamos el archivo del proyecto de ley que figura como primer punto de la convocatoria de hoy.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: debo confesar que quedé sorprendido frente a la propuesta que acaba de realizar el señor Senador Gallinal.

Quiero aclarar que mi propósito era votar el proyecto de ley presentado por los señores Senadores Gallinal y Heber, pero no -como no pienso hacerlo- el que viene aprobado por la Cámara de Representantes. De todos modos, si se insiste en retirarlo, expreso nuevamente que no votaremos el proyecto que viene aprobado de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción del señor Senador Gallinal.

(Se vota:)

-18 en 21. **Afirmativa.**

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por el término de 10 minutos.

(Así se hace. Es la hora 17 y 45 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 17 y 51 minutos)

-Se pasa a considera el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se modifica el artículo 2º de la Ley Nº 16.805, de 24 de diciembre de 1996. (Carp. Nº 187/00 - Rep. 332/01)"

(Antecedentes:)

«CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Nº 16.805, de 24 de diciembre de 1996, por el siguiente:

'ARTICULO 2º.- Quedan exceptuados de este régimen los feriados de Carnaval y Semana de Turismo y los

correspondientes al 1º y 6 de enero, 1º de mayo, 19 de junio, 18 de julio, 25 de agosto, 2 de noviembre y 25 de diciembre, los que se continuarán observando en el día de la semana en que ocurrieren, cualquiera fuere el mismo.´

Artículo 2º.- Al restablecerse la condición de feriado para el día 19 de junio el Poder Ejecutivo y los organismos rectores de la enseñanza pública dispondrán la realización de actos destinados no sólo a la evocación del héroe General Don José Artigas, sino a destacar la trascendencia de sus ideales hasta su inserción en el mundo de hoy.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de mayo de 2001.

Gustavo Penadés
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario

CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Nº 16.805, del 24 de diciembre de 1996 por el siguiente:

'ARTICULO 2º.- Quedan exceptuados de este régimen los feriados de Carnaval y Semana de Turismo y los correspondientes al 1º y 6 de enero, 1º de mayo, 19 de junio y 25 de diciembre, los que se continuarán observando en el día de la semana en que ocurrieren , cualquiera fuere el mismo'.

ARTICULO 2º .- Al restablecerse la condición de feriado para el día 19 de junio el Poder Ejecutivo y los organismos rectores de la enseñanza pública dispondrán la realización de actos destinados no sólo a la evocación del héroe General Don José Artigas, sino a destacar la trascendencia de sus ideales hasta su inserción en el mundo de hoy.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de julio de 2000.

Luis Hierro López
Presidente

Mario Farachio
Secretario.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión.

Cabe aclarar que este proyecto de ley requiere una sola votación porque si se aceptan las modificaciones interpuestas por la Cámara de Representantes, queda entonces sancionado y se comunica al Poder Ejecutivo.

Se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 21. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: en la historia del país, desde la década de los setenta, este tema de los feriados ha sido lamentablemente manoseado. Durante el proceso tenía vigencia un decreto-ley por el que, de una manera muy particular, los feriados, según el día que cayeran, se corrían para el lunes o para el viernes.

Esa medida tuvo vigencia durante unos años, pero por alguna razón fue derogada por el Parlamento democrático. Durante el Gobierno del Partido Nacional hubo un intento -no recuerdo si se llegó a discutir en el Senado de la República, aunque sí emitimos opinión- de volver a correr los feriados. En aquel momento nos opusimos públicamente, y en la pasada Legislatura se votó este proyecto de ley, que no consideramos incoherente. Nos sensibilizó el tema laboral, que en el Uruguay empezaba a ser preocupante, así como el gran desarrollo del turismo interno. Pensamos que se trataba de una experiencia que quizás valía la pena tener y votamos el corrimiento de los feriados. Con posterioridad, esa ley sufrió innumerables modificaciones, todas ellas excelentemente fundamentadas.

En lo personal, acompañé con mucho entusiasmo la propuesta realizada por el señor Senador Pereyra, porque en principio no soy partidario de correr ningún feriado. Este estimado colega dijo que el Prócer nació un 19 de junio y no un 22; los 33 Orientales desembarcaron un 19 de abril y no un 17 o cualquier otro día.

En síntesis, quiero decir que he votado este proyecto de ley, pero desde ya adelanto que si existe disposición del Cuerpo, lo más sensato sería volver al sistema anterior, el sistema histórico que tuvo el Uruguay de no correr ningún feriado, de mantenerlos todos en sus fechas reales. Por otra parte, pienso que deberíamos tener muy en cuenta lo que señalara el señor Senador Correa Freitas. Confieso que pese a que durante muchos años tuve actividad pública y privada simultáneamente,

no recordaba -pero evidentemente es así- que el Día de los Difuntos era un feriado laborable, lo cual sí me parece una insensatez o, si se quiere, “flechar la sensibilidad”.

En definitiva, adelanto mi posición en el sentido de que me parece que hay que hacer un intento por volver al régimen original y conmemorar, celebrar o recordar el feriado en el día que corresponda. Además, habría que ir pensando seriamente en legislar para que el día 2 de noviembre sea un feriado no laborable.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: simplemente quiero destacar y resaltar la muy fundamentada opinión y explicación que nos diera el señor Senador Correa Freitas con respecto a la vigencia de esta ley. En buen romance, esto significa señalar -para que quede claro, fundamentalmente a la opinión pública, que a partir de hoy tendrá noticias de lo que aprobó el Senado- que, de acuerdo con lo que se ha sancionado, el feriado del 2 de noviembre correspondiente a este año se va a conmemorar el próximo lunes 5 de noviembre, tal como se había definido previamente, y a partir del año que viene tanto el feriado del 2 de noviembre como el del 19 de junio se van a conmemorar en su fecha.

Nada más, muchas gracias.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: en virtud de que se había solicitado un cuarto intermedio de diez minutos y de que el Senado reanudó la sesión antes de que venciera ese plazo, en el momento en que se votó este proyecto de ley me encontraba haciendo una llamada telefónica. Mi intención era pedir la rectificación de la votación para poder levantar mi mano, pero veo que eso puede ser riesgoso, por el quórum necesario. Es por eso que quiero dejar constancia de mi opinión favorable a este proyecto de ley.

9) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 17 y 57 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Astori, Correa Freitas, de Boismenu, Gallinal, Garat, García Costa, Heber, Larrañaga, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereyra** y **Pou**.)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado
Dep. Legal Nº 205147/01